



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directra: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

PRIMERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXIV

Morelia, Mich., Miércoles 31 de Enero de 2024

NÚM. 80

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Dr. Elías Ibarra Torres

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 16 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día

\$ 45.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE LO CIVIL

J.S.C.H. Promueve Caja Popular Ciudad Hidalgo, S.A. de A.P. de R.L. de C.V. frente a Oralia Tello Martínez.....	2
J.S.C.H. Promueve Scotiabank Inverlat, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, frente a María de los Ángeles Negrete López.....	2
J.S.C.H. Promueve Grupo Desarrollador Rincón de La Joya, S.A. de C.V. frente a Luis Alberto Sebastián Cruz.....	2
J.S.C.H. Promueve Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán, frente a Fredy Gaytán Zavala.....	3
J.S.C.H. Promueve Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán, frente a Yanelli Ornelas Galindez y otras.....	3
J.S.C.H. Promueve Metrofinanciera, S.A. Promotora de Inversión de C.V. S. Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, frente a Guillermo Sosa Villegas.....	4
J.S.C.H. Promueve Dirección de Pensiones Civiles del Estado, frente a María Evelia Cortés Jaramillo.....	4
J.S.C.H. Promueve Dirección de Pensiones Civiles del Estado, frente a Sonia Gutiérrez Almonte.....	5

AD-PERPETUAM

Rosa María Zamora Molina.....	5
Ana Rosa Torres Zaragoza.....	6
Apolinar Valadez Flores y Alicia Valadez.....	6
Apolinar Valadez Flores y Alicia Valadez.....	6
Ma. Jesús Araiza Ochoa.....	7

DILIGENCIA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA

J.O.F. Promueve María Isabel García Fernández, frente a Sergio Campos Lucas, investigación de paternidad.....	7
J.O.F. Promueve María León Magaña, frente a Jorge Rubio Hernández..	7

Pasa a la pág..... 15

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero Civil.- Hidalgo, Michoacán.

Dentro de los autos del Juicio Sumario Civil Hipotecario número 242/2022, promovido por CAJA POPULAR CIUDAD HIDALGO, S.A. DE A.P. DE R.L DE C.V. frente a ORALIA TELLO MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en audiencia pública y en PRIMERA ALMONEDA Judicial el siguiente inmueble:

Único, resto del predio urbano sin construcción marcado con el número 125 ciento veinticinco actualmente ubicado en calle Fama del fraccionamiento La Virgen del municipio y distrito de Hidalgo, Michoacán, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado, bajo el número 17 diecisiete, del tomo 1462 mil cuatrocientos sesenta y dos, del libro de propiedad correspondiente al Distrito de Hidalgo, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias:

Norte. 6.30 metros, con calle La Fama.

Sur. 13.50 metros con Tomas García Timoteo.

Oriente. 40,00 metros con Prisciliano Pérez.

Poniente. de norte a sur 8.70 metros, ángulo al poniente en 8.70, ángulo al sur en 27.10 metros, con Trinidad Bucio Salazar.

Con una superficie de 457.77 cuatrocientos cincuenta y siete punto setenta y siete metros cuadrados.

Sirviendo como base para el remate, la cantidad de \$2'019,000.00 Dos millones diecinueve mil pesos 00/100 moneda nacional y como postura legal la que cubra las 2/3 partes de dicho valor; hágase la publicación de un edicto por 3 tres veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado, diario de mayor circulación en la Entidad y estrados de este Juzgado, convocando postores con interés al remate, mismo que tendrá verificativo a las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día 14 catorce de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro.

Ciudad Hidalgo, Michoacán, 04 cuatro de enero de 2024 dos mil veinticuatro.- La Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Dolores Blancas Pérez

40003351124-10-01-24

69-75-80

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.- Morelia, Michoacán.

CONVÓQUESE POSTORES.

Dentro de los autos que integran del Juicio Sumario Civil Hipotecario número 534/2013 promovido por Juan Carlos Maldonado Gonzalez, en su carácter de cesionario de los derechos de la persona moral denominada SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCAMÚLTIPLE, GRUPO FINANCIARO SCOTIABANK INVERLAT, frente a MARÍA DE LOS ÁNGELES NEGRETE LÓPEZ, se señalaron las 11:00 once horas del día 13 trece de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, para la celebración de la audiencia de remate en su PRIMERA ALMONEDA respecto del siguiente inmueble dado en garantía hipotecaria:

Consistente en la casa habitación ubicada en la calle Fuentes número 419 cuatrocientos diecinueve, construida sobre el lote de terreno número 13 trece, del actual fraccionamiento Prados del Campestre, antes Hacienda del Rincón, de esta ciudad de Morelia, Michoacán.

Sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$9'250,000.00 Nueve millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional, que resulta del avalúo exhibido por la parte actora, y como postura legal la que cubra 2/3 dos terceras partes de la suma indicada, ordenándose convocar postores a la audiencia mediante la publicación de 3 tres edictos de 7 siete en 7 días en los estrados de ese Juzgado, Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Entidad.

Morelia, Michoacán, a 9 nueve de enero de 2024 dos mil veinticuatro.- La Secretaria.-Lic. Fabiola Cruz Ruiz.

44000274680-11-01-24

70-75-80

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Morelia, Michoacán.

PRIMERA ALMONEDA.

Que dentro de los autos del Juicio Sumario Civil Hipotecario número 421/2023, sobre vencimiento anticipado del plazo para el pago del contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria, promovido por la moral, denominada "GRUPO DESARROLLADOR RINCÓN DE LA JOYA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su apoderado jurídico, frente a LUIS ALBERTO SEBASTIÁN CRUZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente:

Bien inmueble hipotecado, ubicado en el número 578 quinientos setenta y ocho, de la calle de Las Llanuras, lote 4 cuatro,

manzana 33 treinta y tres, del fraccionamiento Cumbres del Campestre, del municipio de Tarímbaro, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte. 16.00 metros, con casa 3 tres.
Al Sur. 16.00 metros, con casa 5 cinco.
Al Oriente. 6.00 metros, con calle de las Llanuras.
Al Poniente. 6.00 metros, con límite de polígono.

Con extensión superficial de 96.00 metros cuadrados.

Sirve de base para el mismo la cantidad de \$475,000.00 cuatrocientos setenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional, y es postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de la misma.

Convóquense postores mediante la publicación de 3 tres edictos de 7 siete en 7 siete días, en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad.

Dicho remate tendrá verificativo en la Secretaría de éste Juzgado a las 10:00 diez horas, del día 12 doce de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro.

Morelia, Michoacán, 4 cuatro de diciembre de 2023 dos mil veintitrés.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Isaac Francisco Silva Flores.

44150272254-11-01-24

70-75-80

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Cuarto Civil.- Morelia, Michoacán.

PRIMERAALMONEDA JUDICIAL.

Que dentro de los autos que integran el Juicio Sumario Civil Hipotecario, número 362/2022, promovido por la DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO (sic), a través de sus apoderados jurídicos, frente AFREDY GAYTÁN ZAVALA, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

Único, lote de terreno 11 once, ahora con casa habitación, ubicado en la manzana 16 dieciséis, actualmente con frente a la calle Loma Larga Dos, marcada con el número oficial 51 cincuenta y uno, que forma parte del Fraccionamiento denominado Lomas del Valle, ubicado en la Tenencia de las Guacamayas, del Municipio de Lázaro Cárdenas, del Distrito de Salazar, y que se registra a favor de Fredy Gaytán Zavala,

bajo el registro número 31 treinta y uno, del tomo 1,577 mil quinientos setenta y siete, de fecha 6 seis de diciembre de 2017 dos mil diecisiete.

Con las siguientes medidas, colindancias y superficie:

Al Noroeste. 7.00 metros, con propiedad privada.
Al sureste. 7.00 metros, con la calle Loma Larga Dos, de su ubicación.
Al Noreste. 15.00 metros, con lote número 12.
Al Suroeste. 15.00 metros, con lote número 10.

Con una extensión superficial de 105.00 metros cuadrados.

La audiencia de remate en su primera almoneda, tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 13 trece de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro.

Convóquese postores mediante la publicación de edictos por 3 tres veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en los estrados de este Juzgado, así como en el periódico de mayor circulación en la Entidad, y Periódico Oficial del Estado.

Asimismo, se deberá realizar la publicación de edictos por 3 tres veces consecutivas, de 8 ocho en 8 ocho días, en los estrados del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas, Michoacán, ya que se amplía 1 un día más por razón de la distancia, de conformidad con lo establecido en el artículo 732 del Código Adjetivo de la Materia.

Servirá como base del remate del bien raíz descrito, la suma de \$891,800.00 Ochocientos noventa y un mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional, valor pericial asignado en autos, en el avalúo exhibido por la parte actora, y es postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma, lo anterior acorde a lo preceptuado por el arábigo 731 del Código Instrumental de la materia en la Entidad, en relación con el diverso 823 parte in fine del mismo ordenamiento legal invocado.

Morelia, Michoacán, a 3 tres de enero de 2024 dos mil veinticuatro.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Felipe de Jesús Albornos Zetina.

Of. No. 30/2023-12-01-24

75-80-85

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero Civil.- Morelia, Michoacán.

PRIMERAALMONEDA.

SE CONVOCAN POSTORES.

Que dentro de los autos que Integran el Juicio Sumario Civil Hipotecario 802/2022, promovido por DIRECCION DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO (sic), frente a YANELLI ORNELAS GALINDEZ Y OTRAS, se ordenó sacar a rematar el siguiente bien inmueble:

Casa habitación y terreno sobre el cual se encuentra construida, marcada anteriormente con el numero treinta y uno, después treinta y dos, actualmente mil ciento sesenta y dos, ubicada en la antes calle Triunfo de las Cruces, ahora denominada Constituyentes, del fraccionamiento del lote número ocho, de la colonia Independencia, de esta ciudad de Morelia, Michoacán, con una extensión superficial de ciento veintitrés metros cuadrados, ochenta y seis decímetros (sic), comprendida dentro de las siguientes, medidas y linderos:

Al Norte. en cinco metros, cincuenta centímetros, con la antes calle denominada Constituyentes, Triunfo de las Cruces, ahora de su ubicación;

Al Sur. en cinco metros, cincuenta centímetros, con propiedad que es o fue de Lucio Perez.

Al Este. en veintidós metros, cuarenta y tres centímetros, con Felix Ruiz Sanchez.

Y al Oeste. en veintidós metros, sesenta centímetros con José Martinez.

Señalan las 10:00 diez horas del día 28 veintiocho de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, para que tenga verificativo la audiencia de remate en su primera almoneda del bien inmueble dado en garantía.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'021,000.00 Un millón veintiún mil pesos 00/100, que fue la suma fijada en el único avalúo exhibido en autos, y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de su precio.

Se manda convocar licitadores a la subasta referida, mediante la publicación del edicto correspondiente por 3 tres veces de 7 siete en 7 siete días en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y en otro de los de más circulación.

Morelia, Michoacán, 12 doce de enero de 2024 dos mil veinticuatro.- El Secretario.- Lic. Pedro Espinosa Quiroz.

Of. No. 36/2023-15-01-24

75-80-85

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.-Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.- Morelia, Michoacán.

CONVÓQUESE POSTORES.

Dentro de los autos que integran el Juicio Sumario Civil Hipotecario número 86/2023 promovido por METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, que a su vez es representante legal de la parte actora BANCO INVEX, SOCIDAD(sic) ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX, GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO frente a GUILLERMO SOSA VILLEGAS, se señalaron las 11:00 once horas del día 21 veintiuno de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, para la celebración de la audiencia de remate en su PRIMER ALMONEDA, respecto del siguiente bien inmueble.

Consistente en la casa habitación ubicada en la calle Convento de Cuitzeo número 924 en el lote 9B manzana 19 diecinueve del conjunto habitacional Misión del Valle I etapa conocido como colonia Misión del Valle del Municipio y Distrito de Morelia.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$421,300.00 Cuatrocientos veintiún mil trecientos pesos 00/100 moneda nacional, como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad, ordenándose publicar 3 tres edictos de 7 siete en siete días, convocándose a postores a la subasta, en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado, otro de mayor circulación en la Entidad, para los efectos legales procedentes.

Morelia, Michoacán, a 7 siete de noviembre del año 2023 dos mil veintitrés.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial.- Lic. Fabiola Cruz Ruiz.

40003369710-24-01-24

80-85-90

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Sexto Civil.- Morelia, Michoacán.

PRIMER ALMONEDA.

CONVOCANDO POSTORES.

Dentro del Juicio Sumario Civil Hipotecario número 682/2022, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario que promueve la DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, frente a MARÍA EVELIA CORTÉS JARAMILLO, se señalaron 11:30 once horas con treinta minutos del día 8 ocho de marzo del año en curso, para que tenga verificativo en la Secretaria de este Juzgado la

audiencia pública de remate en su PRIMERAALMONEDA, respecto del siguiente bien:

Único, el ubicado en casa habitación marcada con el número 1304 mil trescientos cuatro, construido sobre el lote en condomio (sic) número 10 diez, de la manzana 16 dieciséis, con frente hacia la calle Loma La Lima, del conjunto habitacional Villas de la Loma III, de esta ciudad, inmueble que según avalúo:

Al Norte. 4.50 metros, con la casa 1301 lote 5 manzana 16.
Al Sur. 4.50 metros, con la calle Loma La Lima, de su ubicación.

Al Oriente. 15.00 metros, con la casa 1300, lote 9 Manzana 6.

Al Poniente. 15.00 metros, con casa 1308 en condominio.

Con una superficie de 66.30 metros cuadrados (sic) cuadrados.

Valor pericial: \$622,700.00 Seiscientos veintidós mil setecientos pesos 00/100 M.N.

Postura legal: La que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.

Morelia, Michoacán, a 12 doce de enero de 2024 dos mil veinticuatro.- El Secretario de Acuerdos.- Felipe Pimentel Zarco.

Of. No. 78/2024-23-01-24 80-85-90

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil.- Morelia, Michoacán.

PRIMERAALMONEDA.

SE CONVOCAN POSTORES.

Que dentro de los autos que integran el Juicio Sumario Civil Hipotecario 161/2019, promovido por la DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, frente a SONIA GUTIÉRREZ ALMONTE, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

a) Una propiedad, con domicilio en la calle Motolinía, número 206 doscientos seis, que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie:

Al Norte. 20.00 metros, con la casa número 288 de la calle Motolinía.

Sur. 20.00 metros, con la casa 208 de la calle Motolinía.
Oriente, 8.00 metros, con la casa número 281 de la avenida Tata Vasco.

Poniente. 8.25 metros, con la calle de su ubicación.

Una extensión superficial de 165.00 metros cuadrados.

Servirá de base para dicho remate la cantidad de \$1'603,000.00 (Un millón seiscientos tres mil pesos 00/100 M.N.), y como postura la que cubra las dos terceras partes de su precio.

Remate que tendrá verificativo a las 10:00 diez horas, del día 21 veintinueve (sic) de febrero del presente año.

Convóquese postores a la referida subasta, mediante edictos que se publicarán 3 tres veces en el Periódico Oficial del Estado, diario de mayor circulación en la Entidad y en los estrados de este Juzgado, pero de modo que entre cada publicación, medie un lapso de 7 siete días.

Morelia, Michoacán, 22 de enero de 2024.- La Secretaria.- Licenciada Elizabeth Julieta Chávez Tungüi.

Of. No. 79/2024-23-01-24 80-85-90

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Quinto Civil.- Morelia, Michoacán.

SE CONVOCAN OPOSITORES.

En fecha 4 cuatro de enero de 2024 dos mil veinticuatro, se admitieron en vía de Jurisdicción Voluntaria las Diligencias número 1332/2023, que sobre Información Testimonial Ad-perpetuum para suplir título escrito dominio, promueve ROSA MARÍA ZAMORA MOLINA.

Respecto del predio urbano con casa habitación, ubicado sobre la carretera La Cinta-Santa Ana Maya, Michoacán, perteneciente a este Distrito Judicial de Morelia, Michoacán, el cual señala el ocursoante tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte. 12.15 metros, colindando con carretera La Cinta-Santa Ana Maya.

Al Sur. 12.00 metros, colindado con la sucesión de Leonardo Ruiz Garnica.

Al Oriente. 22.50 metros, colindando con la sucesión de Leonardo Ruiz Garnica.

Al Poniente. 22.15 metros, colindando con la sucesión de Leonardo Ruiz Garnica.

Con una extensión superficial de 265.98 doscientos sesenta y cinco punto noventa y ocho metros cuadrados.

Manifestando la promovente que en el año de 2003 dos mil tres, adquirió el predio mediante una donación verbal que le hizo el señor José Rafael Ruiz Reyes, y que desde entonces tiene la posesión de ese predio, y que además es del conocimiento de los vecinos que ha tenido la posesión de forma pública, pacífica, continúa, ininterrumpida, de buena fe y en calidad de dueño.

Se mandó dar intervención al Agente del Ministerio Público de adscripción, Representante del Fisco, Director del Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado, colindantes y causante de la posesión.

Se ordenó publicar un edicto durante 10 días convocándose opositores a las presentes diligencias. Doy fe.

Morelia, Michoacán, 4 cuatro de enero de 2024 dos mil veinticuatro.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil.- Licenciada María Lucia Arreguin Ponce.

40153356272-23-01-24 80

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Zamora, Michoacán.

En fecha 03 tres de octubre de 2023 se admite Diligencias de Informacion Ad-perpetuam, número 1176/2023, promovido por ANA ROSA TORRES ZARAGOZA en cuanto albacea testamentaria de la sucesión a bienes de MAXIMILIANO TORRES GIL, por conducto de sus apoderados jurídicos, para suplir título escrito de dominio:

Adquiere por contrato verbal de compraventa que celebró Maximiliano Torres Gil con Ma. Ema Zaragoza German también conocida como Ema Zaragoza German el 27 de enero de 2005 el inmueble ubicado en la calle Miguel Hidalgo número 12 del poblado del Salitre del municipio de Ixtlán, Michoacán, colinda:

Norte. iniciando de oriente a poniente mide 14.30 m para luego quebrar la línea la sur en 37.10m, y nuevamente quebrar al poniente en 28.55m, colindando con calle Miguel Hidalgo de su ubicación y con casas de Juan Zeferino Becerril Martinez y Ma. Soledad Quevedo Chavez.

Sur. 42.85m con Ma. de los Angeles Tamayo Hernandez.

Oriente. 75.65m con Ma. Lourdes Tamayo Hernandez.

Poniente. 83.20m con Juan Manuel Becerril Quevedo.

Superficie: 2,509.96 m2.

Las personas con derecho al inmueble lo deduzcan dentro de 10 diez días.- Doy fe.

Zamora, Michoacán, a 07 de diciembre de 2023.- El Secretario del Juzgado.- Lic. Miguel Angel Guerrero Lopez.

40003369286-24-01-24 80

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto.- Zacapu, Michoacán.

CONVOCANDO OPOSITORES.

Fecha 13 abril 2023, admitió trámite Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam expediente 418/2023, promueve APOLINAR VALADEZ FLORES y ALICIA VALADEZ suplir título escrito dominio fracción predio urbano casa habitación se subtrae del inmueble urbano mayor identificado lote 1 manzana 2 zona 4 ubicado calle sin nombre y número poblado Villa de Zacapu de Mier ciudad Zacapu, Michoacán, mide y linda:

Noreste. 18.50 metros, Adriana León Arévalo.

Sureste. 20.00 metros, Adriana León Arévalo.

Suroeste. 18.50 metros, Apolinar Valadez Flores y Alicia Valadez.

Noroeste. 20.00 metros, calle cerrada sin nombre líneas imaginarias dividen vientos.

Publíquese edicto término 10 días estrados Juzgado, Periódico Oficial Estado, ubicación inmueble, convocando opositores tramitación diligencias, hacer valer derecho Juzgado autos.

Zacapu, Michoacán 13 abril 2023.- Secretaria de Acuerdos.- Lic. Victoria Yazmín Soria Arciga.

40103369494-24-01-24 80

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto.- Zacapu, Michoacán.

CONVOCANDO OPOSITORES.

Fecha 13 abril 2023, admitió trámite Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam expediente 416/2023, promueve APOLINAR VALADEZ FLORES y ALICIA VALADEZ suplir título escrito dominio fracción predio

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

urbano casa habitación se subtrae del inmueble urbano mayor identificado lote 1 manzana 2 zona 4 ubicado calle sin nombre y número poblado Villa de Zacapu de Mier ciudad Zacapu, Michoacán, mide y linda:

Noreste. 18.50 metros, Apolinar Valadez Flores y Alicia Valadez.
Sureste. 10.00 metros, Javier Efrain Martínez Ramírez.
Suroeste. 18.50 metros, Yolanda Amezcua Luna.
Noroeste. 10.00 metros, calle cerrada sin nombre, líneas imaginarias dividen vientos.

Publíquese edicto término 10 días estrados Juzgado, Periódico Oficial Estado, ubicación inmueble, convocando opositores tramitación diligencias, hacer valer derecho Juzgado autos.

Zacapu, Michoacán 13 abril 2023.- Secretaria de Acuerdos.- Lic. Victoria Yazmín Soria Arciga.

40103369487-24-01-24 80

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto de Primera Instancia.- Jiquilpan, Michoacán.

SE CONVOCA OPOSITORES.

Se tiene a MA. JESÚS ARAIZA OCHOA, promoviendo Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, expediente 533/2023, respecto de:

De la casa habitación ubicada en la calle Agua Caliente, número 22 veintidós, colonia no encontrada, lote 0, manzana 0 de la ciudad de Pajacuarán, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte. 5.85 metros, y colina (sic) con Antonio Higareda Granados.
Al Sur. 5.85 metros, y colinda con Armando Higareda.
Al Oriente. 17.50 metros, con Marcela Herrera Huerta, y.
Al Poniente. 17.50 metros, con calle Agua Caliente de su ubicación.

Con una extensión superficial de 102.37 m2.

Publíquese un edicto en los estrados de este Juzgado por el término de 10 diez días, en el Periódico Oficial del Estado, convocando opositores para que comparezcan a ,oponerse a las presentes diligencias ante este Juzgado.

Jiquilpan de Juárez, Michoacán, 22 veintidós de noviembre del año 2023 dos mil veintitrés.- La Secretaria de Acuerdos.- Lic. Ma. Eugenia López Hernández.

40153357297-24-01-24 80

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Séptimo de Primera Instancia en Materia Oral Familiar.- Morelia, Michoacán.

SE CONVOCAN POSTORES.

Dentro del incidente sobre ejecución y liquidación de sentencia respecto de los alimentos no cubiertos, tramitados por MARÍA ISABEL GARCÍA FERNÁNDEZ, como representante legal de su menor hija D.I.G.F, frente a SERGIO CAMPOS LUCAS, dentro del Juicio Ordinario Familiar número 902/2012, que sobre investigación de la paternidad, interpuso la primera de los nombrados, frente al citado deudor alimentista, se señalan las 11:00 once horas del día 13 trece de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, para la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA.

Correspondiente a la totalidad del inmueble propiedad del deudor Sergio Campos Lucas, respecto del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 231 doscientos treinta y uno, ubicada en calle Carpinteros de Paracho esquina Madrigal de las Altas Torres de la colonia Vasco de Quiroga del Municipio y Distrito de Morelia, bajo el registro 00000021 (veintiuno) del tomo 00005642 (cinco mil seiscientos cuarenta y dos), de fecha 14 catorce de marzo de 2003 dos mil tres, servirá de base para el remate la cantidad de \$6,698,543.33 (Seis millones seiscientos noventa y ocho mil quinientos cuarenta y tres pesos 33/100 M.N.) cantidad que resulta del promedio de los tres avalúos emitidos en autos, y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Convóquese a postores para que comparezcan a la diligencia de remate antes decretada mediante la publicación de un edicto por 3 tres veces de 7 siete en 7 siete días, en el Periódico Oficial del Estado, otro de mayor circulación y en los estrados de este Tribunal.

Morelia, Michoacán, a 14 de diciembre de 2023.- Atentamente.- Lic. Francisco Javier Cárdenas Romero.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo Oral Familiar de este Distrito Judicial.

40153340486-10-01-24 70-75-80

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia.- La Piedad, Michoacán.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Dentro del Juicio Ordinario Familiar 671/2015, MARÍA Y/O M. MARGARITA LEÓN MAGAÑA, en contra de JORGE RUBIO HERNÁNDEZ, se anunció el remate en su SEGUNDA ALMONEDA judicial respecto de:

Fracción de terreno urbano ubicado en el fraccionamiento Arroyo Hondo, de La Piedad, Michoacán, sirve de base para el rematé la cantidad de \$615,569.90, y como postura legal \$410,379.90.

Ordenándose anunciar la venta del bien inmueble embargado por medio de edictos que se publicarán por una vez.

Haciéndose constar que se han señalado las diez horas del nueve de febrero 2024, para el desahogo de la referida audiencia de referida. Doy fe.

La Piedad, Michoacán, 9 de enero 2024.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Mario Alberto Beltrán López.

40103369364-24-01-24 80

EDICTO

Tribunal Unitario Agrario.- Secretaría de Acuerdos.- Dto. 36.- Morelia, Michoacán.

Oficio: TUA36- 0221/2024
Expediente T.U.A.36: 648/2019
Poblado: Isaac Arriaga
Municipio: Puruándiro
Estado: Michoacán

Se ordena el emplazamiento mediante edictos a la codemandada MA. ISABEL SALINAS RANGEL Y/O ISABEL SALINAS RANGEL, mediante edictos, señalándose las diez horas del día catorce de marzo de dos mil veinticuatro, para la audiencia de ley, apercibiéndose a los demandados para que comparezca a contestar la demanda y a ofrecer pruebas, a más tardar durante la audiencia, en las oficinas de este Unitario, ubicadas en la calle Alonso de Oñate número 173, esquina Periférico (Paseo de la República), colonia Ampliación Enrique Ramírez, código postal 58220, Morelia, Michoacán.

Secretario de Acuerdos.- Lic. Daniel Ramos Santillan.

40003369348-24-01-24 80-83

AVISO NOTARIAL

Lic. Leonardo Servín Maldonado.- Notario Público No. 69.- Zinapécuaro, Michoacán.

Oficio 579/2024

ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN, 23 DE ENERO DE 2024.

El suscrito Licenciado Leonardo Servín Maldonado, Notario Público Sesenta y Nueve en el Estado, con ejercicio y residencia en Zinapécuaro, Michoacán, hago saber para todos los efectos legales que en derecho corresponda que:

Mediante escritura pública tres mil treinta y seis, volumen cincuenta y cuatro, del veintidós de enero del dos mil veinticuatro, ante mí, el señor LUCAS NETZAHUALCÓYOTL MARTÍNEZ VILICAÑA y/o LUCAS NEZAHUALCÓYOTL MARTÍNEZ VILICAÑA, como albacea definitivo, único y universal heredero, por medio de su apoderada jurídica Claudia Citlaly Martínez Villicaña, compareció a continuar, en términos del artículo 1129 del Código de Procedimientos Civiles de Michoacán, la Sucesión Testamentaria a bienes de ANTONIO MARTÍNEZ AGUSTÍN, radicado en el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zinapécuaro, marcado con el número 1054/2023, donde el compareciente aceptó la herencia y manifestó que va a proceder a formular inventario avalúo de bienes.

Atentamente.- Notario Público Sesenta y Nueve en Michoacán.- Lic. Leonardo Servín Maldonado. SEML-700424-4V2. (Firmado).

40153357905-24-01-24 80

AVISO FISCAL

H. Ayuntamiento Constitucional de Zamora, Michoacán.

SOBRE MANIFESTACIÓN DE PREDIO IGNORADO.

Se hace del conocimiento al público en general, que acuerdo con lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Catastro vigente en el Estado, se otorga un término de 15 días hábiles a efecto de que las personas que se crean con algún derecho para oponerse a la presente manifestación de predio ignorado del conocimiento fiscal, lo hagan valer ante la Dirección de Catastro, dicho término contará a partir de la publicación del presente aviso.

La C. ARACELI MORALES FERNANDEZ, presentó ante la Secretaría de Finanzas y Administración, la manifestación de

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

un predio que no se encuentra registrado en el Catastro del Estado, habiendo adquirido por donación que le hiciera su padre Rogelio Morales Valencia, predio urbano ubicado en la calle Adolfo Lopez Mateos, lote 4 de la colonia La Loma en la localidad de Chaparacho, que según inspección ocular realizada por el Receptor de Rentas de Zamora, Michoacán, tiene las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte. 19.95 metros, con Raul Ríos Ramirez.
- Al Sur. 19.74 metros, con Javier Ríos Ramirez.
- Al Oriente. 20.02 metros, con Susana Ayala Estrada.
- Al Poniente. 19.88 metros, con calle Adolfo López Mateos Obregón.

superficie de 395.87 m2 y se le asignó un valor catastral de \$525,277.00 (Quinientos veinticinco mil doscientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.).

Respetuosamente.- Sufragio Efectivo. No Reelección.- El Administrador de Rentas.- Lic. Mario Alberto Rodriguez Aguilar.

El suscrito, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Zamora, certifica, que el presente aviso, será público a partir de la presente fecha y por el término de Ley.

Zamora, Michoacán, a 15 de diciembre de 2021.

Según avalúo de fecha 15 de diciembre de 2021, tiene una

40003366966-23-01-24

80

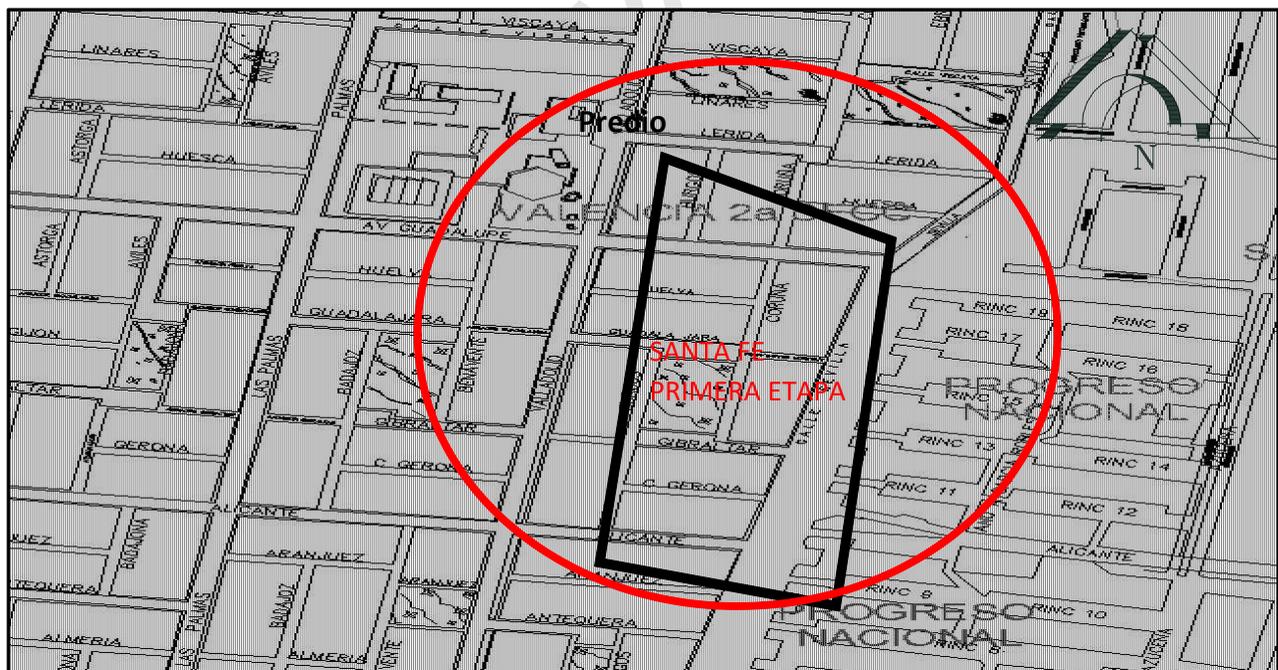
ACTA ADMINISTRATIVA

Secretaría de Ayuntamiento.- Gobierno de Zamora.- Lic. Oscar Rebollo Loya.- Notario Público No. 131.- Zamora, Michoacán.

ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

Para la municipalización de la PRIMERA ETAPA del FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL TIPO INTERÉS SOCIAL "SANTA FE RESIDENCIAL" el cual se ubica en el predio rústico denominado "Valencia" al Norte de esta ciudad de Zamora de Hidalgo, Michoacán. Amparando la propiedad mediante ESCRITURA PÚBLICA NUMERO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO VOLUMEN TREINTA Y SEIS de fecha 23 veintitres de julio del 2002 dos mil dos, pasada ante la fe del Lic. Roberto Cerda Acosta, Notario Público 112 ciento doce en el Estado, en ejercicio en esta ciudad, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 00000008 ocho del tomo 00001624 mil seiscientos veinticuatro del libro de PROPIEDAD correspondiente al Distrito de ZAMORA, misma que ampara una superficie de 13-48-93.00 HAS (Trece hectáreas, cuarenta y ocho áreas, noventa y tres centiáreas).

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

CONSIDERANDOS:

Que el fraccionamiento materia de la presente Municipalización cuenta con la siguiente documentación:

1. Oficio mediante el cual el Ing. Eliseo Martínez Acevedo, presenta solicitud para la MUNICIPALIZACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA del Fraccionamiento Habitacional de Tipo de Interés Social denominado "SANTA FE RESIDENCIAL".
2. Que obtuvo DICTAMEN DE USO DE SUELO PARA LA INSTALACIÓN DE UN FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DE TIPO POPULAR, ubicado en el predio rústico denominado "Valencia" al Norte de esta ciudad de Zamora, Michoacán, expedido por la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano mediante oficio número AF-DP-444/2006 de fecha 30 treinta de agosto del 2006 dos mil seis.
3. Que cuenta con el VISTO BUENO DE LOTIFICACIÓN Y VIALIDAD para la instalación de un fraccionamiento habitacional de tipo popular denominado "SANTA FE RESIDENCIAL", ubicado en el predio rústico denominado "Valencia" al Norte de esta ciudad de Zamora de Hidalgo, Michoacán, expedido por la Dirección de Planeación, mediante oficio número AF-DP-577/2007 de fecha 20 veinte de diciembre del 2007 dos mil siete.
4. Que cuenta con MODIFICACIÓN AL VISTO BUENO DE LOTIFICACIÓN Y VIALIDAD del proyecto con el cual se desarrollará un Fraccionamiento Habitacional Tipo Popular denominado "SANTA FE RESIDENCIAL", ubicado al Norte de esta ciudad de Zamora de Hidalgo, Michoacán, expedido por la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, mediante oficio número DPDU-SAL-DF-388/288/105/09 de fecha 24 veinticuatro de febrero del 2009 dos mil nueve.
5. Que con fecha de 02 dos de agosto del 2013 dos mil trece, la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, tuvo a bien emitir la MODIFICACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA del Fraccionamiento Habitacional Tipo Interés Social denominado "SANTA FE RESIDENCIAL", a construirse en etapas, ubicado al Norte de esta ciudad de Zamora Michoacán. Mediante oficio número DPDU-SAL-DF-1515/1002/413/13, documento que se acompaña del plano correspondiente a la Lotificación y Vialidad autorizado, sellado y firmado por la Presidente Municipal Rosa Hilda Abascal Rodríguez y el Director de Planeación y Desarrollo Urbano el Arq. Ricardo Vargas Magaña. Ambos cotejados cabalmente.
6. Que con fecha de 11 once de mayo del 2021 dos mil veintiuno, la Dirección de Planeación, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, tuvo a bien emitir la MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA del Fraccionamiento Habitacional Tipo Interés Social denominado "SANTA FE RESIDENCIAL", consistente en la modificación de la lotificación de la segunda etapa y tercera etapa, ubicado al Norte de esta ciudad de Zamora de Hidalgo Michoacán. Mediante oficio número DPDUMA-DF-456/163/2021, documento que se acompaña del plano correspondiente a la Lotificación y Vialidad autorizado, sellado y firmado por el Director de Planeación y Desarrollo Urbano el Lic. Martín Sámano Cortes.
7. Que se cuenta con el ACTA DE ENTREGA DE RECEPCIÓN de las redes de agua potable, sistema de alcantarillado sanitario y pluvial, a través de la cual el Sistema de Agua Potable Alcantarillado de Zamora SAPAZ con fecha de 04 cuatro de abril de 2018 dos mil dieciocho.
8. Presenta copia de ACTA DE ENTREGA DE RECEPCIÓN respecto de la RED DE ALUMBRADO PÚBLICO de fecha 13 trece de mayo de 2022 dos mil veintidós emitida por la Coordinación de Alumbrado Público manifestando haber cumplido con las normas y procedimiento para la obra. En la cual se manifiesta haber concluido los trabajos de construcción de la red eléctrica de Alumbrado Público del Fraccionamiento Habitacional Urbano tipo Interés Social "SANTA FE RESIDENCIAL PRIMERA ETAPA" conforme al proyecto autorizados por la Subdirección de Alumbrado Público de Zamora, Michoacán.
9. Que se cuenta con la Escritura Pública Número Seis Mil Setecientos Noventa Y Nueve Volumen Doscientos Sesenta

y Nueve de fecha 04 cuatro de mayo de 2009 dos mil nueve, pasada bajo la fe del Lic. Roberto Cerda Acosta, Notario Público No. Ciento Doce en el Estado, a través de la cual se hace constar el CONTRATO DE DONACIÓN DEL INMUEBLE A TÍTULO GRATUITO QUE OTORGA EL SEÑOR INGENIERO ELISEO MARTÍNEZ ACEVEDO EN FAVOR DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAMORA, MICHOACÁN; conformado por las siguientes propiedades: Propiedad a) Predio urbano que se ubica en la manzana 10, con frente a la calle Sevilla, correspondiente al Fraccionamiento "Santa Fe Residencial" con una superficie de 2,140.47 m². Propiedad b) área verde ubicada en la manzana 08, con frente a la Ave. Santa Fe esquina con Circuito Santa Fe, correspondiente al Fraccionamiento "Santa Fe Residencial" con una superficie de 2,390.19 m². Propiedad c) área verde ubicada en el lote 220 manzana 06, con frente a la Ave. Santa Fe, correspondiente al Fraccionamiento "Santa Fe Residencial" con una superficie de 177.98 m². Propiedad d) área verde ubicada en el lote 122 manzana 06, con frente a la Ave. Santa Fe, correspondiente al Fraccionamiento "Santa Fe Residencial" con una superficie de 177.98 m². La cual se encuentra debidamente inscrita en el registro público de la propiedad bajo el número 00000021 del tomo 00002588, del libro PROPIEDAD correspondiente al distrito de ZAMORA.

10. Que mediante Escritura Pública Dieciocho Mil Trescientos Treinta y Ocho volumen Setecientos Dos de fecha 02 de Junio del 2021 pasada ante la fe del Lic. Roberto Cerda Acosta, Notario Público No. Ciento Doce en el Estado con residencia y en ejercicio en esta ciudad, mediante la cual se presenta la modificación a los contratos de cumplimiento de obligación con garantía hipotecaria, con motivo de la modificación a la autorización definitiva del fraccionamiento que motiva el presente, para ahora garantizarse con los lotes 1 al 44 de la manzana 15 y con los lotes del 19 al 27 de la manzana 16 con una área total de 9,485.67 m² y con los lotes del 2 al 7 de la manzana 16 con una área de 966.00 m².
11. Que a través de la Escritura Pública Número Quince Mil Ochocientos Trece Volumen Seiscientos Veintitrés, de fecha del 20 de noviembre del 2018, el señor Ingeniero Eliseo Martínez Acevedo, presentó CONTRATO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN CON GARANTÍA HIPOTECARIA A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN, el cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 00000014 del tomo 00001962 perteneciente al libro de GRAVAMEN, correspondiente al distrito de ZAMORA. Mediante el cual consta el RECONOCIMIENTO DE ADEUDO Y EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍA HIPOTECARIA (CORRESPONDIENTE AL 10% DEL PRESUPUESTO TOTAL), DONDE EL INGENIERO ELISEO MARTÍNEZ ACEVEDO MANIFIESTA SU VOLUNTAD PARA OTORGAR HIPOTECA A FIN DE GARANTIZAR LA REPARACIÓN Y COMPLEMENTO DEL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA OBRA DE URBANIZACIÓN FALTANTE O DEFECTUOSA DE LA PRIMERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL TIPO INTERÉS SOCIAL "SANTA FE RESIDENCIAL" A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, LA CUAL EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$2,591,753.60 PESOS.
12. DONACIÓN EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, cual se hace constar mediante la ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE VOLUMEN CUARENTA Y NUEVE de fecha 08 de Febrero del 2004, pasada bajo fe del Lic. Roberto Cerda Acosta, Notario Público No. Ciento Doce en el Estado, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la PROPIEDAD correspondiente al distrito de ZAMORA bajo el número 00000006 del tomo 00001774, correspondiente al distrito de ZAMORA en la cual se hace constar el CONTRATO DE DONACIÓN DE INMUEBLE A TÍTULO GRATUITO, que formalizan mediante este instrumento de una parte en cuanto a DONANTE EL INGENIERO ELISEO MARTÍNEZ ACEVEDO y de la otra parte como DONATARIO EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.
13. Que se cuenta con el ACTA DE ENTREGA DE RECEPCIÓN de la red de energía eléctrica, de fecha 26 de Agosto de 2015 emitida por el COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN ZONA ZAMORA.

Copia de plano de red subterránea media y baja tensión emitido por la Comisión Federal de Electricidad firmado por el Ing. Francisco Cuevas Enriquez, de fecha de 28 de Octubre del 2011.
14. Copias cotejadas de las PRUEBAS DE HIDROSTÁTICAS de fecha 13 de Marzo del 2018 con número de oficio 207/PROY/03-2018 emitido por el SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA.
15. Copia cotejada de las PRUEBAS DE COMPRESIÓN realizadas por Laboratorio de Mecánica de Suelos y Control de Calidad de fecha 17 de Noviembre del 2009, copia cotejada de pruebas de resistencia del concreto de fecha 09 de Octubre de 2013 realizados por Laboratorio de Mecánica de Suelos y Control de Calidad.
16. Copia cotejada de la MODIFICACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA para la instalación de un fraccionamiento

habitacional de tipo interés social denominado "SANTA FE RESIDENCIAL" a construirse en etapas, ubicado al Norte de esta ciudad de Zamora, Mich. Expedido por la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, mediante oficio número DPDU-SAL-DF-1515/1002/413/13 de fecha 02 de Agosto del 2013.

PLANO DE LOTIFICACIÓN Y VIALIDAD autorizado y sellado por la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano con fecha de 02 de Agosto del 2013.

- 17. Que cuenta con AVALÚO de fecha 13 de agosto del 2018 de los lotes 48, 49, 50, 51, 52 y 53, manzana 14, con frentes a las calles Coto Barcelona, Manantial y Galicia, Fraccionamiento Santa Fe Residencial. Realizado por el Perito Valuador Ing. Jorge Arturo González Ochoa.
- 18. Que cuenta con BITÁCORA DE OBRA perteneciente al Fraccionamiento "Santa Fe Residencial".
- 19. DICTAMEN TÉCNICO-JURÍDICO expedido por la Dirección de Planeación, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, mediante oficio número DPDUMA-SOAU-DF-1102/309/014/2022 de fecha 22 de Julio de 2022.

PROYECTO DE LOTIFICACIÓN Y VIALIDAD (PRIMERA ETAPA) AUTORIZADO

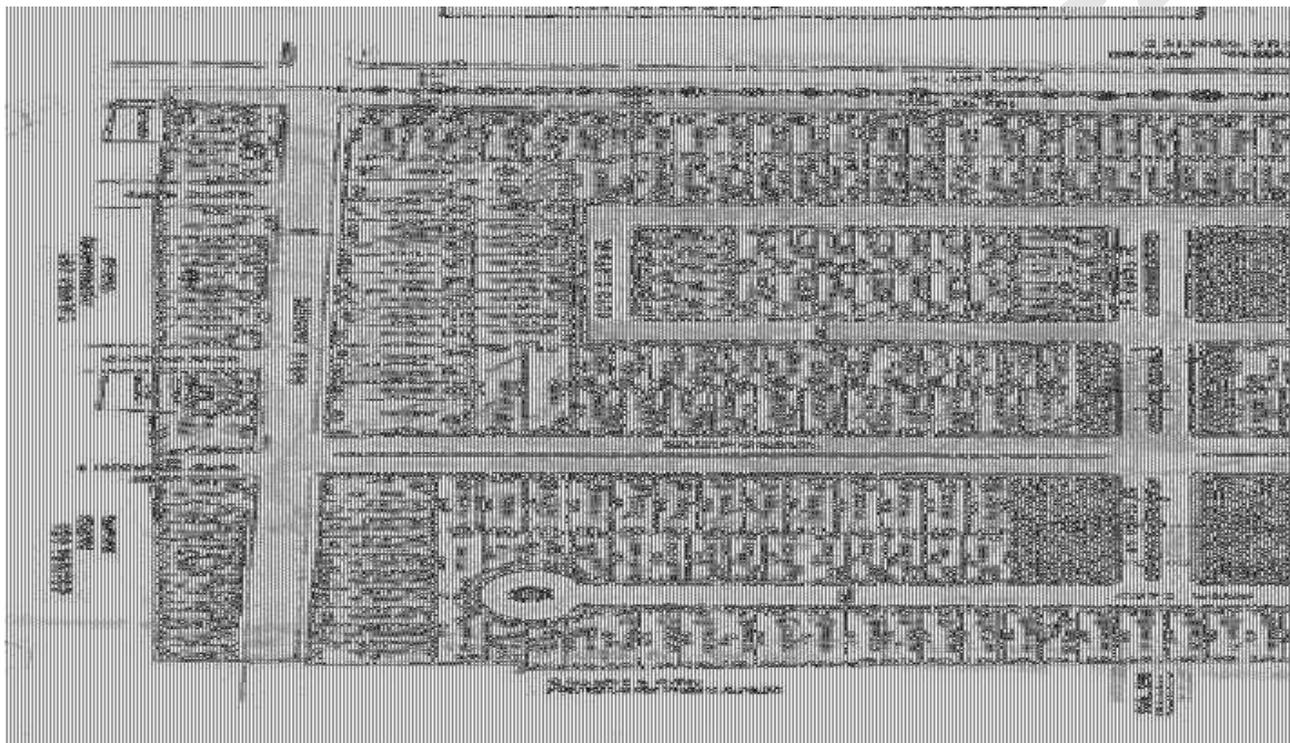


TABLA DE USOS DE SUELO

Áreas	Superficie m ²	%
Área total del terreno	134,683.00	100
Área vendible	62,058.28	46.08
Área verde	4,146.41	3.08
Área comercial	20,063.00	14.9
Área de vialidades	39,882.42	29.61
Área donación municipio	2,140.47	1.59
Área Nva. donación municipio	2,148.68	1.59
Área donación estado	4,243.74	3.15

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Dando seguimiento a la solicitud presentada por el Ing. Eliseo Martínez Acevedo y en base a los artículos 14 fracción XIX, artículo 412 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, quien en este acto hace la entrega física y formal al H. Ayuntamiento de Zamora, Michoacán del DE LA PRIMERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL TIPO INTERÉS SOCIAL "SANTA FE RESIDENCIAL" y de los bienes inmuebles, equipo e instalaciones destinadas a los Servicios Públicos, Vialidades, Áreas Verdes, Áreas de Donación y Obras de Urbanización de conformidad, a lo estipulado en la Modificación a la Autorización Definitiva emitida bajo el oficio número DPDU-SAL-DF-1515/1002/413/13 de fecha 02 de Agosto del 2013 expedido por esta Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, así como el plano de lotificación y Vialidad y planos de servicios que fueron autorizados por las autoridades correspondientes.

El Lic. Aldo Giovanni Navarro Alvarado, Regidor de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable asistido por el Mtro. Arq. Francisco Avalos Bolaños Director de Planeación, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente en nombre del H. Ayuntamiento, el desarrollo en materia de la presente, por parte del Ing. Eliseo Martínez Acevedo, como propietario del FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL TIPO INTERÉS SOCIAL "SANTA FE RESIDENCIAL" PRIMERA ETAPA, para que a partir de esta fecha se realice el mantenimiento y conservación del mismo considerando que para responder de los desperfectos y posibles vicios ocultos que pudieras tener las obras de urbanización que se reciben, el fraccionador otorga la GARANTÍA HIPOTECARIA que a continuación se describe, conforme a lo ordenado por esta Dirección:

"Con el objeto de continuar con el trámite de MUNICIPALIZACIÓN de la Primera Etapa del Fraccionamiento Habitacional Tipo de Interés Social "Santa Fe Residencial" ubicado sobre el predio rústico denominado "Valencia" al Norte de esta ciudad de Zamora, Mich. Y para estar en condiciones de garantizar la reparación y complemento de las obras faltantes o defectuosas, correspondiente al 10% del presupuesto total actualizado de las obras de urbanización de dicho desarrollo, así como lo estipula el ARTÍCULO 409 FRACCIÓN VIII Y EL ARTÍCULO 385 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN. Se le requiere para que a la brevedad posible proceda a HIPOTECAR en favor del H. Ayuntamiento de Zamora, Michoacán, los Lotes 48, 49, 50, 51, 52 y 53, Manzana 14, ubicados en las calles Coto Barcelona, Manantial y Galicia, del Fraccionamiento "Santa Fe Residencial".

El presupuesto total de las obras de urbanización de dicho desarrollo asciende a los \$25,917,537.16 (VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 16/100 M.N.)

De la cual se deriva lo siguiente:

Se le requiere para que a la brevedad posible proceda a HIPOTECAR en favor del H. Ayuntamiento de Zamora, Michoacán, los Lotes 48, 49, 50, 51, 52 y 53, Manzana 14, ubicados en las calles Coto Barcelona, Manantial y Galicia, del Fraccionamiento "Santa Fe Residencial", cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

AL NORTE:	INICIANDO DE PTE. A OTE. EN 17.65 MT., CON LOTE 47, VOLTEA DE NORTE A SUR EN 2.50 MT., PARA FINALIZAR VOLTEA DE PTE. A OTE. 16.00 MT., LINDANDO ESTOS DOS VIENTOS CON LOTE N° 54.
AL SUR:	35.65 MT. CON CALLE MANANTIAL.
AL ORIENTE:	26.50 MT. CON CALLE GALICIA.
AL PONIENTE:	29.00 MT. CON CALLE COTO BARCELONA.

AREA TOTAL: 935.91 m².

EL CUAL TIENE UN VALOR DE \$3,397,500.00 PESOS (TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL, QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), tal como lo ratifica el avalúo comercial realizado por el Perito Valuador, el Ing. Jorge Arturo González Ochoa, con registro REG. TGE/ICR/DC-0218/99, con cédula profesional maestría en valuación, 4597618.

LO ANTERIOR SE ORDENA EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 385 FRACCIÓN VI Y EN EL ARTÍCULO 409 FRACCIÓN VIII DEL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LOS GASTOS DERIVADOS, TANTO POR SU ELABORACIÓN COMO REGISTRO SERÁN POR CUENTA DEL DESARROLLADOR, UNA VEZ QUE SE TENGALA ESCRITURA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DEBERÁ PRESENTAR EL ORIGINAL DE LA MISMA Y COPIA FOTOSTÁTICA ANTE ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Para cumplir con lo anteriormente mandado por conducto de su propietario acerca ESCRITURA PÚBLICA NO. QUINCE MIL OCHOCIENTOS TRECE VOLÚMEN SEISCIENTOS VEINTITRÉS de fecha 20 de Noviembre de 2018, la cual contiene el CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN, DE UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA COMO "LA ACREDITANTE" Y POR LA OTRA PARTE COMO "GARANTE HIPOTECARIO" ELING ELISEO MARTÍNEZ ACEVEDO, POR LA CANTIDAD DE \$2,591,753.60 PESOS, correspondiente al 10% del presupuesto total de las obras de urbanización de dicho desarrollo, misma que tiene la finalidad de GARANTIZAR LA REPARACIÓN Y COMPLEMENTO DE LAS OBRAS FALTANTES O DEFECTUOSAS DEL FRACCIONAMIENTO, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo el número 00000014 del tomo 00001962, correspondiente al Libro de GRAVAMEN, perteneciente al distrito de ZAMORA.

Se ratifica que el área de vialidad que constituyan las calles, así como las áreas jardinadas que se localicen dentro de la superficie que constituyen el FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL TIPO INTERÉS SOCIAL "SANTA FE RESIDENCIAL" PRIMERA ETAPA que se recibe, pasan a formar parte del patrimonio del Municipio como bienes de dominio público o de uso común en los términos previstos por la fracción III del artículo 101 de la Ley Orgánica Municipal, por lo que el propietario del fraccionamiento no se reserva ningún derecho, ni presente o futuro sobre dichas áreas, estando de acuerdo en que así se registren ante la Dirección de Catastro y el propio H. Ayuntamiento de manera oficial.

Anexo que forman parte de la presente acta:

- a) Plano de Lotificación y Vialidad Autorizado.
- b) Planos aprobados de las redes de agua potable y drenaje sanitario.
- c) Planos aprobados de las redes de electrificación y alumbrado público.
- d) Memoria descriptiva del fraccionamiento.

En los términos de lo dispuesto por el artículo 415 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, la presente Acta será publicada en el Periódico Oficial del Estado, cuyo costo será a cargo del propietario del FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL TIPO INTERÉS SOCIAL "SANTA FE RESIDENCIAL" PRIMERA ETAPA que se recibe, debiendo presentar ante este H. Ayuntamiento el documento que así acredite el hecho.

Así con el apoyo en lo dispuesto en los artículos 407, 408, 409, 412 y 415 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, se levanta la presente Acta firmándola para su debida constancias y efectos legales las personas que en ella intervinieron.

Zamora de Hidalgo, Michoacán, a 06 seis de marzo de 2023 dos mil veintitrés.

Autorizó: AT E N T A M E N T E.- MTRO. ARQ. FRANCISCO ÁVALOS BOLAÑOS.- DIRECTOR DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE. (Firmado).

Vo. Bo. :

LIC. ALDO GIOVANNI NAVARRO ALVARADO

Regidor de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable y Presidente de la Comisión Colegiada de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable. (Firmado).

ING. CARLOS ALFONSO MACÍAS MIRELES

Regidor de Ecología y Medio Ambiente y Secretario de la Comisión Colegiada de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable. (Firmado).

MTRO. L.A.E. CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO

Presidente Municipal y Vocal de la Comisión Colegiada de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable. (Firmado).

El C. Felipe Armando Umaña Melo, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Zamora, Michoacán, con las facultades conferidas en el artículo 69 fracción VIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo: Certifico que

la Octagésima Cuarta Sección del Ayuntamiento ordinaria del Ayuntamiento de Zamora, Michoacán, celebrada con fecha 15 quince de agosto de 2023 dos mil veintitrés, se aprobó Acuerdo que a la letra dice:

Acuerdo número 173. Por mayoría de votos de los miembros del Ayuntamiento presentes, con la abstención de la Regidora C. Iris María Macías Mireles y el Regidor C. Mario Alberto Méndez Echevarría, aprobaron en votación económica, con fundamento en el artículo 409 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán e Ocampo, la autorización de la municipalización de la primera etapa del fraccionamiento "Santa Fe Residencial", comisionándose para dar seguimiento y cumplimiento al presente Acuerdo, en el ámbito de sus respectivas responsabilidades, al Presidente Municipal, C. Carlos Alberto Soto Delgado, a la Síndica Municipal, C. Ma. Isabel Aguilera Verduzco, al Secretario del Ayuntamiento, C. Felipe Armando Umaña Melo, a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable, al Director de Planeación, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, M. Arq. Francisco Ávalos Bolaños.

La anterior certificación se expide para los efectos legales y/o administrativos a que haya lugar.

Atentamente.- C. Felipe Armando Umaña Melo, Secretario del Ayuntamiento. (Firmado).

40103369960-24-01-24

80

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DTO. 36

J.A.	Emplazamiento Ma. Isabel Salinas Rangel, poblado, Isaac Arriaga, del municipio de Puruándiro, Michoacán.....	8
------	--	---

AVISO NOTARIAL

J.S.T.	Compareció Lucas Nezahualcóyotl Martínez Villicaña, albacea definitivo a bienes de Antonio Martínez Agustín, ante la fe del Lic. Leonardo Servín Maldonado, Notario Público No. 69 de Zinapécuaro, Michoacán.....	8
--------	---	---

AVISO FISCAL

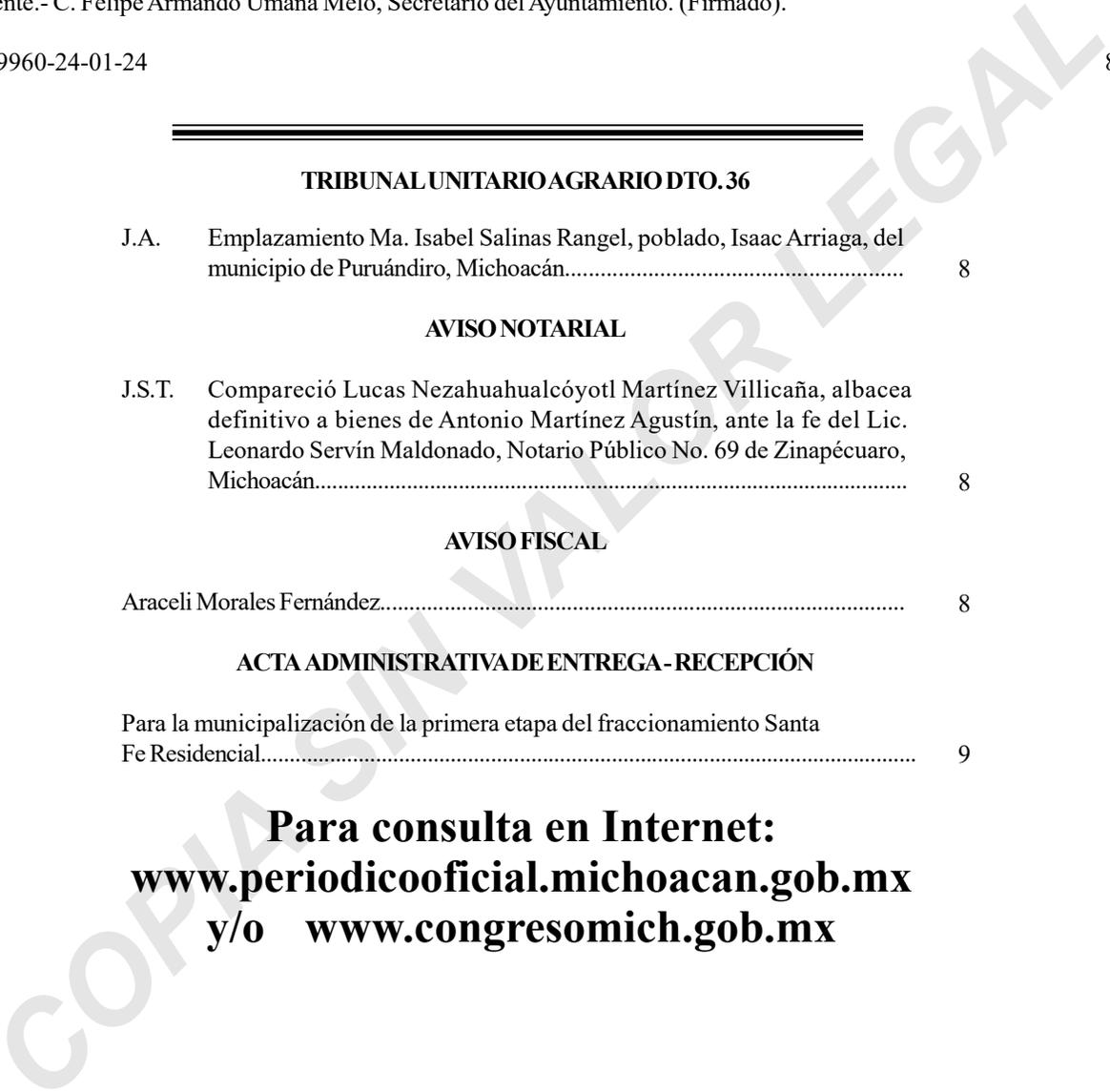
Araceli Morales Fernández.....	8
--------------------------------	---

ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

Para la municipalización de la primera etapa del fraccionamiento Santa Fe Residencial.....	9
--	---

Para consulta en Internet:
www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
y/o www.congresomich.gob.mx

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COPIA SIN VALOR LEGAL